



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados

de la Nación Argentina, reunidos en Congreso de la Nación

sancionan con fuerza de Ley:

### **BONO COMPENSATORIO PARA JUBILADOS/AS Y PENSIONADOS/AS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Artículo 1° .- Otorgamiento. Otórgase un bono compensatorio por la pérdida del poder adquisitivo del haber previsional producto de la inflación padecida durante el año 2020 a todos los/las beneficiarios/as de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) conforme Ley N° 26.425, sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 2° .- Monto. El bono compensatorio será otorgado por única vez durante el mes de diciembre de 2020 y su monto será equivalente a la diferencia existente entre los haberes que habrían percibido los/las beneficiarios/as durante los periodos de marzo a diciembre de 2020 conforme a la fórmula consagrada por el artículo 32 de la Ley 24.241, modificada por la Ley 27.426, y los efectivamente percibidos a raíz de la implementación de los decretos 163/20, 495/20, 692/20 y concordantes, de forma tal que se garanticen sus ingresos frente a la inflación.

Artículo 3° .- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Artículo 4° .- La vigencia de la presente ley será a partir de la fecha de su promulgación y será efectiva hasta el agotamiento del objetivo de la misma.

Artículo 5° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**GRACIELA OCAÑA**  
**DIPUTADA NACIONAL**

**JOSEFINA MENDOZA**  
**DIPUTADA NACIONAL**



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación de los/as jubilados/as de nuestro país resulta crítica. El poder adquisitivo de las jubilaciones resulta insuficiente para comprar los bienes y servicios más básicos que permitan asegurar las condiciones mínimas de subsistencia con dignidad.

Cabe destacar que solo durante el último mes, en octubre de 2020, la inflación que mide el Instituto Nacional de Estadísticas y censos (INDEC) se ubicó en 3,8% y fue la más alta en lo que va del 2020. Asimismo, la inflación en alimentos y bebidas registró un alza del 4,8%.

Estos datos muestran cómo, durante el gobierno de los Fernández, los ingresos de los/as jubilados/as se vieron menguados cabalmente. En octubre, la Canasta Básica de los/as jubilados/as ascendió a 49.614 pesos, según datos de la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires. Con una jubilación mínima de 18.129 pesos, los jubilados y jubiladas de nuestro país apenas alcanzan a cubrir poco más de un tercio de las necesidades básicas que deberían garantizar su vida digna.

Lo primero que hizo al asumir, el gobierno de Alberto Fernández, en diciembre del 2019, fue suspender la fórmula de movilidad establecida por la gestión del ex Presidente Mauricio Macri, compuesta en un 70% por índice de inflación y en un 30% por el índice de ajuste salarial, alegando que la misma era "impagable", es decir, que le daba aumentos altos a los jubilados, que no eran otra cosa que recomponer sus haberes en función de la inflación existente.

Durante el año 2020, en los meses de marzo, junio y septiembre, el gobierno nacional otorgó aumentos a las jubilaciones por decreto, teniendo en común todos estos que no sólo fueron menores a la inflación que debían recomponer, sino que además fueron inferiores a lo que otorgaba la fórmula de la gestión de Mauricio Macri, perjudicando el poder adquisitivo de los jubilados, es decir, que cada vez pueden comprar menos cosas con sus haberes.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

No es menor resaltar que durante la campaña electoral, el actual Presidente Alberto Fernández mencionaba que lo primero que haría al llegar a la presidencia sería otorgar un aumento del 20% a todos los/as jubilados/as, algo que no ocurrió, y que lo haría dejando de pagar los intereses de las Letras de Liquidez del Banco Central (LELIQs) que devengaban a los bancos que las tenían en su poder, que por supuesto tampoco ocurrió.

Por último, en el corriente mes, el Poder Ejecutivo Nacional presentó cambios para la fórmula de las jubilaciones. Según estos cambios, los futuros aumentos de las jubilaciones se otorgarán cada 6 meses, en base a índices que tomarán en cuenta la recaudación y los salarios registrados de entre 3 y 9 meses antes. Y sin la garantía de que los aumentos de los haberes no serán inferiores a la inflación.

Esta iniciativa se presentó con la promesa de que los haberes subirían por arriba de la inflación, una variable que no está ni incluida en el cálculo y, al mismo tiempo, con la afirmación de que lo propuesto permitirá bajar el déficit previsional, que explica en gran medida el desequilibrio fiscal.

En este sentido, y por la falta de sensibilidad frente a la crítica situación del poder adquisitivo de nuestros jubilados y jubiladas, y sobretodo frente a la crisis sanitaria que no ha hecho más que empeorar la situación, es que proponemos otorgar un bono compensatorio por la pérdida del poder adquisitivo del haber previsional padecida durante el año 2020, a todos los/las beneficiarios/as de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Cabe destacar que en las últimas horas el presidente Alberto Fernández ha manifestado en medios periodísticos lo siguiente: *“Hemos cuidado que los jubilados terminen a fin de año ganándole a la inflación de este año, si no fuera así, tendremos que corregirlo porque el objetivo nuestro es que los jubilados no pierdan frente a la inflación”*, dándonos razón en el objetivo de nuestro proyecto ya que materializa sus dichos recomponiendo los haberes previsionales.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

La exclusión de la inflación como una de las variables a observar se encuentra entre las principales críticas que economistas y especialistas en seguridad social le hacen a la fórmula propuesta por el gobierno nacional.

Creemos que de esta forma, se podrá corregir, al menos hacia atrás, el desajuste que han sufrido los/as jubilados/as de nuestro país, por la implementación de las medidas que llevó adelante el gobierno actual, y que han significado una pérdida importante de su poder adquisitivo durante todo el 2020.

El ajuste que ha hecho sobre los/as jubilados/as el gobierno de los Fernández, asciende nada más ni nada menos que a la suma de 130 mil millones de pesos. Por eso, creemos que el bono compensatorio debiera financiarse con aquella exorbitante suma, que el gobierno nacional le ha quitado del bolsillo de los/as jubilados/as durante todo el 2020.

No resulta justo ni razonable que los/as jubilados/as, que trabajaron durante toda su vida y que quieren vivir tranquilos/as sabiendo que podrán llegar a fin de mes, continúen padeciendo ajustes protagonizados por el gobierno nacional, que los colocan en una situación de mayor vulnerabilidad.

Tenemos el deber de garantizar que las personas mayores puedan vivir la última etapa de su vida de forma plena, con dignidad, y que puedan ver satisfechas todas sus necesidades y garantizados sus derechos, y es por este motivo que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente Proyecto de Ley.

**GRACIELA OCAÑA**  
**DIPUTADA NACIONAL**

**JOSEFINA MENDOZA**  
**DIPUTADA NACIONAL**